

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 26 de octubre de 2022, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «La Puebla del Río» por la de «Maestro Juan Carlos Bohórquez Márquez» de La Puebla del Río (Sevilla).

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «Ribera del Guadalquivir», código 41500128, al que se encuentra adscrita la Sección de Educación Permanente «La Puebla del Río», código 41500141, con domicilio en C/ Santa María, 3, de La Puebla del Río (Sevilla), acordó proponer la modificación de la denominación específica de «La Puebla del Río» por la de «Maestro Juan Carlos Bohórquez Márquez» para dicha Sección.

Vista la disposición adicional segunda, punto 3, del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Maestro Juan Carlos Bohórquez Márquez» para la Sección de Educación Permanente «La Puebla del Río», código 41500141, de La Puebla del Río (Sevilla), a propuesta del Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente al que está adscrita.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2022

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00270886